

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 886 - 2013/GRP-CR

Piura, **10 ABRIL 2013**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito con el Estado de Utah, se tiene la visita del Señor Harvey J. Scott, Director de la Oficina de Comercio Internacional y Diplomacia de la Gobernación del Estado de Utah, Estados Unidos de Norteamérica;

Que, es necesario reconocer la colaboración y los esfuerzos de los ciudadanos y funcionarios que, con su labor, generan oportunidades para la cooperación en el campo de los negocios, la industria, las artes, la cultura, la educación y la salud, creando condiciones para establecer relaciones de largo plazo, promover la cooperación comercial y desarrollar programas conjuntos de intercambio en todas estas áreas, así como en otras que puedan identificarse en el futuro;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, considera necesario dar la bienvenida a tan ilustre personaje reafirmando así los vínculos de amistad y colaboración comercial mutua con el Estado de Utah;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 09-2013, celebrada el día 10 de abril del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el Reconocimiento del Gobierno Regional Piura a don HARVEY J. SCOTT; Director de la Oficina de Comercio Internacional y Diplomacia de la Gobernación del Estado de Utah, por su destacada labor en la tarea de fomentar las relaciones diplomáticas amigables, mejorar el entendimiento cultural, la cooperación y el comercio internacional entre el Estado de Utah de los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno Regional de Piura; formulando votos para que, con su participación, se promueva una mayor cooperación para el desarrollo económico sostenible, el desarrollo social y educativo, la ayuda humanitaria y la transferencia de tecnología.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL